



DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA
TESORERÍA 01/2018

MARÍA DE LOS ÁNGELES BUSTAMANTE JIMÉNEZ, Tesorera Municipal; con fundamento en el artículo 115 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y en uso de las atribuciones a que hace referencia el artículo 117 fracciones XVIII y XXIX del mismo ordenamiento legal; artículo 7 del Presupuesto de Egresos para la municipalidad de Compostela para el ejercicio fiscal 2018; y, del Convenio colectivo laboral vigente, me permito emitir la siguiente:

NORMA PARA ESTABLECER EL PAGO DE VIÁTICOS

Primero.- Objeto.- El presente lineamiento tiene por objeto establecer las directrices para el pago de viáticos a los servidores públicos en funciones ante una comisión de trabajo debidamente autorizada.

Los **viáticos** se definen como aquellas sumas de dinero que el patrón o prestatario otorga a los trabajadores o prestadores de servicios para cubrir los gastos de transportación, alimentos y hospedaje en que incurren en el cumplimiento de sus funciones fuera de la sede habitual de trabajo.

Segundo.- Ámbito de aplicación.- Es de observancia obligatoria en el ejercicio de sus funciones a los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración municipal y de todo servidor público debidamente registrado ante el municipio de Compostela Nayarit.

Tercero.- Concurrencia.- Es de observarse lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Acuerdos, Lineamientos y Normas para el registro y control de viáticos otorgados a los servidores públicos en comisiones de trabajo.



MUNICIPIO DE COMPOSTELA NAYARIT
COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA
TESORERÍA MUNICIPAL



Cuarto.- ESQUEMA. Se establece el esquema de pago de viáticos por día, en los siguientes términos:

La condicionante específica que justifica el pago de viáticos es:

- a. Cuando el servidor público por comisión de trabajo no le sea posible reincorporarse a su lugar de origen en el horario que termina su jornada laboral y ésta se prolongue hasta o después de las 18:00 dieciocho horas del día, dentro del estado.
- b. Cuando la comisión de trabajo sea fuera del estado o del país.
- c. Cuando la comisión de trabajo sea por dos o más días indistintamente el lugar o zona.
- d. Cuando lo determine el superior jerárquico, debidamente justificado.

Para lo anterior se establece la siguiente tarifa de viáticos:

Al inciso a.

Nombramiento	Transporte	Alimento	Hospedaje	Total/día
Gobernación	No aplica			
Directores	No aplica			
Jefes de Departamento	Si	Si	No	\$300.00
Jefes de Departamento	No	Si	No	\$150.00
Demás Servidores Públicos	Si	Si	No	\$300.00
Demás Servidores Públicos	No	Si	No	\$150.00

Nota: La tarifa determinada será comprobable con el oficio de comisión, el recibo interno de tesorería y copia de identificación con fotografía del beneficiario.

Cuando el requerimiento sea únicamente combustible, la tesorería dotará en vale lo correspondiente.

A los incisos b, c y d.

Nombramiento	Transporte o Combustible	Taxi Casetas	Alimento	Hospedaje	Total/día
Gobernación	Si	Si	Si	Si	A comprobar
Directores	Si	Si	Si	Si	A comprobar
Jefes de Departamento	Si	Si	Si	Si	A comprobar
Demás Servidores Públicos	Si	Si	Si	Si	A comprobar



MUNICIPIO DE COMPOSTELA NAYARIT
COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA
TESORERÍA MUNICIPAL



Quinto.- La dotación de viáticos del inciso a, se pagarán de conformidad a las condiciones económicas y de disponibilidad presupuestal preferentemente antes de llevar a cabo la comisión.

Para los efectos de gastos a comprobar será vía reembolso haciendo entrega obligatoriamente de los documentos siguientes:

1. Oficio de comisión requisitado.
2. Relación de cuenta comprobatoria.
3. Oficio de invitación, material pedagógico utilizado, fotografías en su caso o cualquier documento que compruebe la comisión de trabajo.
4. Factura de transporte o taxi, acompañando boleto, tiket o pase de abordar.
5. Factura de combustible, acompañando tiket o recibo de venta.
6. Factura de alimentos, acompañando tiket de consumo.
7. Factura de hospedaje.
8. Factura de peajes, acompañando tiket de paso.
9. Copia de identificación oficial del servidor público comisionado.

NOTA: Todos los documentos deberán estar debidamente validados con la firma del beneficiario del viático.

Dado en Compostela su cabecera municipal a los 15 quince días del mes de Enero del año 2018 dos mil dieciocho.

Atentamente
Tesorera Municipal

L.C. MARÍA DE LOS ANGELES BUSTAMANTE JIMENEZ



H. XL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

TESORERÍA

COMPOSTELA, NAYARIT